



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A SOCIEDAD DE INVERSIONES, COMERCIAL Y TRANSPORTES CHEVALIER LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° **1633**

Chillán Viejo, **25 ABR 2018**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 2.750 del 2 de Marzo de 2018, para oficina administrativa y recepción y entrega de encomiendas.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 25 de Abril de 2018

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SOCIEDAD DE INVERSIONES, COMERCIAL Y TRANSPORTES CHEVALIER LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.172.114-3	
Representante Legal:	Sicilia Rossana Mesina González	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Tomás Yábar N° 1.400, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficina administrativa y recepción y entrega de encomiendas.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	26-Oct-2011 N° 630920	



de la Actividad	N° 630390
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.137.757.887
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 37 del 15-Mar-2018, es factible admitir para Patente Provisoria por seis meses período en el cual deberá superar observaciones formuladas.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

UAV/HHH/OES.-

Distribución:

- Sres. Soc. de Inversiones y Comercial y Transportes Chevalier Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



25 ABR 2018